

**EXPEDIENTE NÚMERO: 2018-23-26-01-0006481  
PROVIDENCIA NÚMERO: PRO-2019-04-01-011347**

Licda. Cristy Amarilis Mux Gómez  
Profesional en Recursos y Resoluciones  
Unidad de Recursos y Resoluciones  
Departamento de Gestión Aduanera  
Intendencia de Aduanas

Todos los documentos descritos anteriormente, deben presentarse EN ORIGINAL O COPIAS DEBIDAMENTE LEGALIZADAS POR NOTARIO HÁBIL. Asimismo debe adjuntar DECLARACIÓN JURADA sobre la veracidad de la documentación presentada como medios probatorios, con los que indica demostrar el pago realizado por las mercancías amparadas en la Declaración de Mercancías relacionada, régimen 23-ID. Para que cumpla con lo anterior se le otorga el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la presente. Lo solicitado deberá presentarlo en la ventanilla de recepción de documentos de aduanas, ubicada en el primer nivel del Edificio Torre SAT, 7<sup>a</sup> Avenida 3-73, Zona 9 de la Ciudad de Guatemala. **NOTIFÍQUESE.** El expediente consta de 161 folios incluyendo el presente.

*Mynor Estuardo González Henriquez*  
Lic. Mynor Estuardo González Henriquez  
Jefe de Unidad de Recursos y Resoluciones, Interino  
Departamento de Gestión Aduanera  
Intendencia de Aduanas  
Firma por Delegación del Superintendente  
de Administración Tributaria  
Según Resolución No. SAT-DSL-315-2017